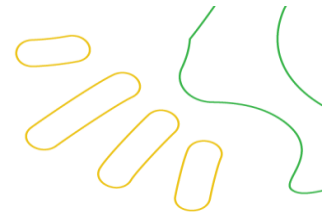




Gobernación del Cauca
República de Colombia



SOLICITUD ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1270 de 2023.

Fuente de los recursos destinados al contrato principal:	Gastos de Inversión				
Fecha de elaboración de la solicitud:	05	De	Octubre	De	2023

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición o prórroga del contrato estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.
- El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del interventor.

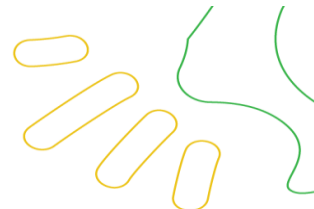
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	ORDEN		CONTRATO	
Contrato número:	1270	De		2023	
Objeto del contrato: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEPARTAMENTAL EN EL MARCO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN PREVENTIVA DE LA CONVIVENCIA, LA SEGURIDAD CIUDADANA, EL APOYO A LA REINCORPORACIÓN Y LA ATENCIÓN DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO BAJO ENFOQUE DE LEGALIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”.					
Supervisor:	DIEGO AGUILAR MARIN				
Contratista:	LINA VANESSA RAMOS URBANO				
Valor:	VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CINCO MIL PESOS M/CTE (\$28.105.000)				
Plazo inicial del contrato:	Siete (07) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.				
Fecha de inicio del contrato:	22	De	MARZO	De	2023
Fecha de terminación del contrato:	22	De	OCTUBRE	De	2023

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

Adiciones

Contrato adicional No.	Valor
N.A	N.A



SOLICITUD ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1270 de 2023.

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

El presente documento tiene por objeto solicitar la adición en valor y prórroga del contrato de prestación de servicios No.1270 de 2023

3.1 ADICIÓN Y PRORROGA	Plazo	Siete (07) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
	Prorroga	Hasta el 29 de diciembre de 2023
	Valor inicial:	VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CINCO MIL PESOS M/CTE (\$28.105.000)
	Valor Adición:	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$9.630.000)

Justificación de la solicitud:

El Secretario de Gobierno y Participación en calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios No. **1270– 2023** solicita modificar la **CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO** en el sentido de adicionar el valor total del contrato y prorrogar el plazo de ejecución del mismo, teniendo en cuenta lo siguiente:

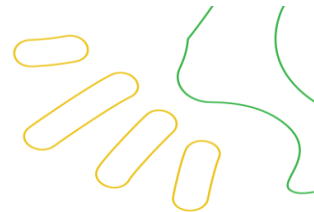
1. El Departamento del Cauca suscribió el **17 de marzo de 2023**, el contrato de prestación de servicios No. **1270-2023** con **LINA VANESSA RAMOS**, con la finalidad de ejecutar varias actividades contempladas en el proyecto **“FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL PARA LA GESTION PREVENTIVA DE LA CONVIVENCIA, LA SEGURIDAD CIUDADANA, EL APOYO A LA REINCORPORACIÓN Y LA ATENCION DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO BAJO UN ENFOQUE DE LEGALIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”**

2. El día **22 de marzo de 2023** se suscribió el acta de inicio del contrato de prestación de servicios No. **1279 - 2023**, el cual tiene por objeto **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEPARTAMENTAL EN EL MARCO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN PREVENTIVA DE LA CONVIVENCIA, LA SEGURIDAD CIUDADANA, EL APOYO A LA REINCORPORACIÓN Y LA ATENCIÓN DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO BAJO ENFOQUE DE LEGALIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”**.

3. El contrato de prestación de servicios **No. 1270 - 2023** tiene un plazo de ejecución de **siete (07) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4. El contrato de prestación de servicios No. 1270 – **2023** en su **CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO**, estipula lo siguiente:

El valor total estimado del contrato a celebrar es hasta por **VEINTIOCHO**

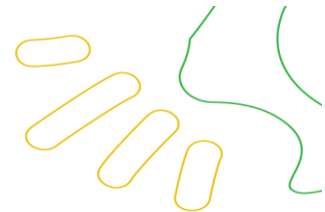


SOLICITUD ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1270 de 2023.

MILLONES CIENTO CINCO MIL PESOS M/CTE (\$28.105.000), de los cuales el Departamento pagará al CONTRATISTA la suma de **VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE (\$23.905.000)**, por concepto de honorarios discriminados así: siete (7) actas parciales, cada una por valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$3.415.000)**. El acta se pagará previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y presentación de los comprobantes de pago de Seguridad Social. PARAGRAFO PRIMERO. GASTOS DE PERMANENCIA, VIAJE Y/O DESPLAZAMIENTO: En caso de que se requiera que el contratista realice actividades fuera del domicilio contractual, el Departamento procederá a reconocer estos gastos hasta por el valor de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.200.000)**. Será responsabilidad exclusiva del supervisor, el autorizar los montos de gastos de desplazamiento de acuerdo a la estricta sujeción a los reales costos del mercado que integren el desplazamiento autorizado. **PARÁGRAFO SEGUNDO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** Los pagos que realizará EL DEPARTAMENTO se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1792 del 13 de febrero de 2023, expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento.

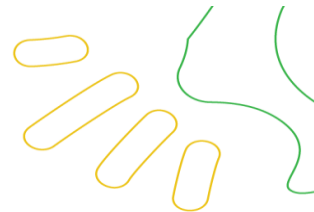
5. Conforme a lo anterior, y a fin de lograr el cumplimiento de las actividades contractuales, se requiere prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No. **1270– 2023**, hasta el 29 de diciembre de 2023, con la finalidad de continuar apoyando las actividades establecidas dentro del contrato cuyo objeto contractual se encuentran en la órbita del proyecto "**FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN PREVENTIVA DE LA CONVIVENCIA LA SEGURIDAD CIUDADANA, EL APOYO A LA REINCORPORACIÓN Y LA ATENCIÓN DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO BAJO ENFOQUE DE LEGALIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**", así mismo se requiere la adición en valor del contrato en mención por un valor **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$9.630.000)** de los cuales **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$7.830.000)** corresponden a honorarios y **UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.800.000)** corresponden a gastos de desplazamiento, respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **5585 del 14 de septiembre de 2023** expedido por la Secretaría de Hacienda Departamental.

SUSTENTO TÉCNICO: Teniendo en cuenta que desde la Secretaría de Gobierno y Participación mediante el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN PREVENTIVA DE LA



SOLICITUD ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1270 de 2023.

	<p>CONVIVENCIA LA SEGURIDAD CIUDADANA, EL APOYO A LA REINCORPORACIÓN Y LA ATENCIÓN DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO BAJO ENFOQUE DE LEGALIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA” se adelantan acciones institucionales para implementar estrategias preventivas en la gestión de la Seguridad, la Convivencia Ciudadana, la Seguridad Pública, y el apoyo a la atención a las víctimas del conflicto armado con un enfoque de legalidad, enfrentando los fenómenos delictivos, criminales y factores de inestabilidad identificados, avanzando hacia la consolidación de territorios libres de amenazas al proceso de consolidación y estabilización territorial y al régimen democrático, generando las condiciones necesarias para lograr el control institucional y el desarrollo integral del Departamento, y se adelantan acciones pedagógicas, técnicas, de fortalecimiento institucional, organizacional, de identificación objetiva de problemáticas sociales y sus respectivas alternativas de solución, atendiendo las causas estructurales de las violencias, así como sus efectos de afectación en los Derechos Humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario, así como en las libertades individuales previstas en el marco del Estado Social de Derecho, es necesario y oportuno prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios N°1270-2023, para que continúe apoyando la implementación del Plan Integral De Seguridad Y Convivencia Ciudadana Departamental</p> <p>SUSTENTO LEGAL: De conformidad con lo señalado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993: “Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.</p> <p>En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración... Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.”</p> <p>De igual manera el artículo 16 ibídem establece que: “Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, la entidad en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios.”</p> <p>Así las cosas, de conformidad con lo anterior y lo señalado en el artículo 40 de</p>
--	---



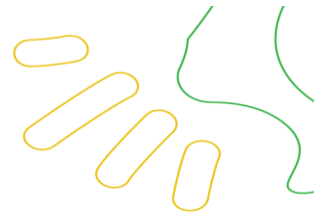
SOLICITUD ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1270 de 2023.

	<p>la Ley 80 de 1993, es viable prorrogar y adicionar el presente contrato toda vez que se encuentra vigente, existe la necesidad del servicio y se realizará por un valor inferior al 50% del valor del contrato inicial.</p> <p>SUSTENTO ECONÓMICO: La adición en valor del contrato de prestación de servicios No. 1270 – 2023, se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 5585 del 14 de septiembre de 2023, expedido por la Secretaría de Hacienda Departamental, por lo tanto, es procedente realizar la presente adición.</p>
--	--

CLAUSULA A MODIFICAR	
<p>CLÁUSULA CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO</p>	<p>Teniendo en cuenta lo descrito en la justificación del presente, comedidamente solicito:</p> <ol style="list-style-type: none">ADICIONAR el valor del contrato de prestación de servicios No. 1270-2023, en la suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$9.630.000), de los cuales SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$7.830.000) corresponden a honorarios y UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.800.000) corresponden a gastos de desplazamientoEl valor adicionado, por concepto de honorarios los cuales se cancelarán de la siguiente manera: Una (1) primera acta parcial por valor de UN MILLON DE PESOS MCTE (\$1.000.000) a partir del 23 de octubre y hasta el 31 de octubre de 2023 y dos (02) actas parciales cada una por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$3.415.000), las cuales se pagarán previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y presentación de los comprobantes de pago de Seguridad Social. PARAGRAFO PRIMERO. GASTOS DE PERMANENCIA, VIAJE Y/O DESPLAZAMIENTO: En caso de que se requiera que el contratista realice actividades fuera del domicilio contractual, el Departamento procederá a reconocer estos gastos hasta por el valor de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.800.000) Será responsabilidad exclusiva del supervisor, el autorizar los montos de gastos de desplazamiento de acuerdo a la estricta sujeción a los reales costos del mercado que integren el desplazamiento autorizado.El valor adicionado se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5585 del 14 de septiembre de 2023, expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento.



Gobernación del Cauca
República de Colombia



SOLICITUD ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1270 de 2023.

- | | |
|--|---|
| | <p>4. PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato será hasta el veintinueve (29) de diciembre de 2023.</p> |
|--|---|


DIEGO AGUILAR MARIN
SECRETARIO DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN
Supervisor

Proyectó: Meryann Bolaños Alzate – Abogada Contratista Secretaría de Gobierno y Participación